



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 1100143055-2021-00340-00

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*
Demandante: *Banco Scotiabank Colpatria S.A.*
Demandado: *Miguel Ángel Sepúlveda Sequera.*

En concordancia con la documental allegada a esta judicatura visible en el archivo 08 de la carpeta 1 del expediente virtual, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Tener por notificado por conducta concluyente al demandado **MIGUEL ÁNGEL SEPÚLVEDA SEQUERA**, de conformidad a lo por el manifestado a folio 1 del archivo 08 de la carpeta 1 del expediente virtual de la presente causa.

Segundo: Aceptar la suspensión solicitada por las partes en los términos de la solicitud aquí allegada a folio 2 del archivo 08 de la carpeta 1 del expediente virtual, a partir del día siguiente a la radicación del escrito en la secretaria, por encontrarse conforme a lo dispuesto en el artículo 161 del C.G.P.

Tercero: Por secretaria, téngase en cuenta los anteriores numerales a fin de realizar el respectivo computo de términos.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

OABA

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6a49333e840141c5e30124c5779aeca1ed146928efaff798a438fc716f52867

Documento generado en 02/12/2021 07:58:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>